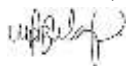


CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 26 de Abril de 2021.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que el 06 de abril de 2021, la curadora allegó memorial aceptando el cargo asignado.

La Secretaria,



MONICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

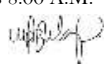
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Eje. G. Real No. 00439 de 2019
Demandante: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
Demandado: NELSON QUINTERO MALAGON
Fecha Auto: Abril 29 de 2021.-

SE INCORPORA a esta foliatura la documental descrita, la cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor y respecto a lo argüido en memorial de 06 de abril de 2021, por la curadora designada, SE ORDENA a secretaría que ejecutoriado este proveído, por correo institucional se remita a la Togada MOLANO ESPITIA, tanto el acta de posesión en el cargo, como de la notificación pertinente (para que los devuelva diligenciados por el mismo medio), adjuntando copia de la demanda, anexos, mandamiento de pago y auto de nombramiento, corriéndole el traslado correspondiente (10 días); contrólese dicho plazo desde el día siguiente a la recepción de los formatos de posesión y notificación diligenciados, déjense constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #15 de 30 de Abril de 2021 Fijado a las 8:00 A.M.  MÓNICA F. ZABALA P. Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

06f39b500ed811700d9e3785aad5ca5fe8ca95d46846d5bb332838109a1273c1

Documento generado en 29/04/2021 07:09:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>